

SANTIAGO, 10 de Agosto de 1943.-

Hoy se decretó lo que sigue:

Vista la renuncia adjunta y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6º, de la Ley 7.200 y Arts. 2º, letra a) 4º y 5º, letra a) del Estatuto Orgánico de los empleados semi-fiscales,

DECRETO:

1º- Acéptase a contar desde el 15 del actual, la renuncia presentada por el Dr. don JERONIMO MENDEZ ARANCIBIA de su cargo de Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo de la Junta Central de Beneficencia.-

2º- Nómbrase a contar desde igual fecha en el citado cargo al Dr. don IGNACIO GONZALEZ GINOUVES, con renta anual de \$ 120.000.-

Páguese al nombrado el sueldo correspondiente a contar desde la fecha indicada.-

Tómese razón, registrese y comuníquese.-

J. A. RIOS - Dr. Sótero del Río.-

Lo que transcribo a U. para su conocimiento.-

Saluda a U.,

*R. Faustino*

